

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 15-2019

Fecha: Miércoles 6 de noviembre de 2019

Lugar: Salón de Reuniones de la Vicerrectoría de Investigaciones

Hora: 12:00 p.m

ASISTENTES:

CLAUDIA PAYAN VILLAMIZAR – Presidenta (E)

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

MYRIAM ESCOBAR VALENCIA - Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

LUZ EDITH CÁCERES ENRÍQUEZ – Instituto de Educación y Pedagogía

HÉCTOR GONZALÉZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

No asistió:

Representación del Instituto de Psicología

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones

ALVARO ENRIQUEZ MARTÍNEZ – Director del Instituto de Psicología

SANDRA PATRICIA MARTINEZ BASALLO – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

CESAR ALONSO VALENZUELA - Representante Profesor

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio de casos

2. Lectura de correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Estudio de casos

1.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

1.2 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Jorge Enrique Caicedo Castro** de la Escuela de Comunicación Social quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Cristian David Chamorro Rodríguez** del Departamento de Diseño quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Paula Andrea Bran Cardona** del Departamento de Matemáticas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

1.3 Se revisa la solicitud de actualización del profesor Carlos Alberto Velasco Benítez del Departamento de Pediatría de la Facultad de Salud.

Para los premios:

- 1) Consumo diario alimentario en niños con diabetes mellitus tipo 1 del Hospital Universitario del Valle,
- 2) Anthropometric nutritional status of children with chronic liver disease...,
- 3) Depresión y trastorno gastrointestinal funcionales en escolares y adolescentes colombianos. Semana Nacional de la Gastroenterología,
- 4) Estado nutricional en niños con leishmaniasis cutánea y respuesta clínica al tratamiento con Miltefosines. Semana Panamericana de Enfermedades Digestivas,
- 5) Factores nutricionales y sociodemográficos como posibles causas de desórdenes gastrointestinales funcionales en niños menores de 4 años, Y
- 6) Validity of criteria of the Rome IV. Criteria for the diagnosis of functional gastrointestinal disorders in schoolchildren and adolescents.

El CIARP solicita que se certifique la categoría o nivel de la premiación otorgada al profesor Velasco tal como lo establece la 072 de 2005 del Consejo Superior para cada uno de estos premios.

1.4 Solicitudes de actualización aplazadas

Se aplaza la solicitud de actualización del profesor Alfonso Rubio Hernández, Departamento de Historia, quien presenta solicitud de 4 productos académicos, entre ellos una obra de creación original, referida al producto académico: Libro: *Recintos del extranjero*. Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, junio de 2017. ISBN: 978-958-765-265-9.

El CIARP acordó consultar información que sirva de soporte para demostrar que el docente tuvo horas asignadas para la realización de su libro de poesía Recintos del Extranjero.

1.5 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora **Diana Patricia Cuellar España** de la Escuela de Comunicación Social hace entrega del Diploma de Maestra en Comunicación y Cultura otorgado por la Universidad Federal de Rio de Janeiro – Brasil. El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas deberá informar a la profesora que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

1.6 La secretaria del CIARP, Sra. Luz Angela Urrea Ledezma informa que de acuerdo a la solicitud realizada por el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades se ha realizado la revisión y registro de puntos en el Sistema de Credenciales para los factores de docencia destacada y experiencia calificada del profesor Martín Johani Urquijo Angarita del Departamento de Filosofía.

Factor	Registro en Recursos Humanos	Registro en CIARP	Observaciones
Docencia Destacada	44	44	Para este factor registramos en el Sistema de Credenciales 4 puntos correspondientes al año 2002, quedando así 44 puntos en ambas instancias.
Experiencia Calificada	65.89	65.49	- Se registra en el Sistema de Credenciales 2 puntos correspondientes al año 2002. - El Comité de Credenciales de la Facultad presenta en esta sesión la corrección de 2 puntos que se asignaron equivocadamente en el año 2006, al profesor no le correspondían toda vez que para esa fecha se encontraba en comisión de estudios.
Títulos Académicos	318	298	Recursos Humanos tiene 20 puntos más que lo que ha reportado el CIARP.

En relación con los títulos académicos, la División de Recursos Humanos deberá realizar las revisiones y correcciones a que haya lugar, pues a nivel del CIARP tenemos los soportes que respaldan el reconocimiento de 298 puntos.

2. Lectura de Correspondencia

2.1 Se recibe comunicación de la profesora **Janeth Villanueva Reyes**, del Departamento de Medicina Interna en la que informa que el 1 de febrero de 2016 fue vinculada a la Universidad del Valle mediante concurso de méritos, momento en el cual se le reconoció para efectos salariales el título de Especialización en Micología Médica de la Universidad Autónoma de México, sin la presentación de la convalidación.

La profesora empezó el proceso de convalidación en diciembre de 2017, momento en el cual ya se le había vencido el plazo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento. En este primer momento de acercamiento al MEN le informaron que no se podía homologar el título ya que no se encuentra en Colombia un programa de formación igual. La profesora prosiguió con el trámite de convalidación que le fue negado inicialmente, pues el MEN asumió toda vez que este título era una formación no formal como lo son los diplomados en Colombia, toda vez que su diploma dice: Diplomado en Micología Médica.

El MEN ha desconocido que en México se utiliza una designación diferente para este tipo de estudios formales, con una intensidad horaria (686 horas) y una carga académica (53 créditos), motivo por el que realizó un derecho de petición, y como respuesta, la Unidad de Atención al Ciudadano de la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Calidad, le envió un instructivo para realizar la convalidación virtual de Educación Superior y la resolución 20797 de octubre de 2017 del MEN que rige en la actualidad, donde solicitan unos nuevos requisitos para llevar a cabo la convalidación, los cuales ésta completando.

En consecuencia, la profesora solicita una prórroga para completar dicho trámite ante el MEN. En el caso que el MEN definitivamente niegue la convalidación solicita considerar las horas y los créditos que realizó durante su estudio en México, para equipararla con una de las carreras afines existentes en Colombia.

Nota: La profesora fue incluida en el escalafón docente el 16 de diciembre de 2015 – Acta 17 del CIARP.

R/ Sobre el punto el CIARP expresa que dado que los estudios de Micología no eran requisito para la convocatoria docente, no aplica lo estipulado en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento. Se corrigen los 15 puntos asignados al momento de su vinculación. Estos puntos se corrigen a partir de la fecha.

2.2 Se recibe un e-mail de la profesora María Cecilia Osorio, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Salud en la que traslada a la Vicerrectoría Académica un e-mail del profesor Mauricio Zuluaga Zuluaga del Departamento de Cirugía, en relación con el vencimiento de los plazos establecidos en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento para la entrega de la convalidación del título de Especialización en Cirugía Mínimamente Invasiva realizada en la Universidad de Positivo – Brasil, reconocida desde el 22 de febrero de 2017 (Acta 003), fecha de su inclusión en el escalafón docente.

El profesor envía certificado de “curso de Especialización en Cirugía Mínimamente Invasiva”. Informa que este curso se realizó entre el 13 de marzo de 2013 y 23 de mayo de 2014. Este es un curso internacional que se realiza en modalidad presencial, que tuvo una duración de 15 meses, 460 horas presenciales en la que se acudió una semana al mes en donde se realizaron los diferentes módulos. A la fecha no se ha realizado homologación de este curso.

R/ Sobre el punto el CIARP expresa que dado que estos estudios de posgrado no eran requisito para la convocatoria docente, no aplica lo estipulado en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento. Se corrigen los 15 puntos asignados al momento de su vinculación. Estos puntos se corrigen a partir de la fecha.

Se da por terminada la sesión a las 3:00 p.m

Aprobó:	CLAUDIA PAYAN VILLAMIZAR Presidenta (E)	LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---